

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.217/1978 · 1978

DECRETO-LEY 9217/1978

Boletín Oficial, 9 de enero de 1979 · 4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9217/1978

DECRETO-LEY 9217/78

LA PLATA, 18 de DICIEMBRE de 1978.

VISTO lo actuado en el expediente número 2200-6411/77 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartado 4.2. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación con todo lo plantado y adherido al suelo, el inmueble ubicado en la ciudad de Azul, Partido del mismo nombre, nomenclado catastralmente como: Circunscripción I, Sección J, Chacra 2, Fracción II, Parcela 2c, con una superficie de OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (8.910,35 m 2) inscrip to su dominio en los folios 500/57 y 128/64 del Partido mencionado, propiedad de don Arnaldo Berto Deluca o de quien o quienes resulten ser sus legítimos titulares de dominio.

ARTÍCULO 2°. El bien inmueble mencionado en el artículo anterior será destinado a la ampliación de las instalaciones de la Unidad 7 - Azul - Cárcel de Encausados - dependiente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será atendido con cargo a la reserva preventiva efectuada por la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Economía, por la su ma de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 2.797.000) afectando el saldo de la partida de “Emergencia y Ajuste” de Capital - Ejercicio 1978 -.

ARTÍCULO 4°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9217/1978. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).